

Definida ruta para concertar el salario mínimo de 2015

- Se crea la Subcomisión para estudiar los recargos nocturnos.
- Ministerio del Trabajo hizo entrega a la Comisión de Concertación del documento de los 5 Pactos por el Trabajo Decente.

BOGOTÁ, nov. 07/14.- Gobierno, empresarios y centrales sindicales establecieron hoy el cronograma de definición para el salario mínimo del próximo año, en el marco de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales, que sesionó hoy en las instalaciones del Ministerio del Trabajo.

El ministro del Trabajo, Luis Eduardo Garzón, dijo que el contexto de la discusión del salario será sobre las expectativas de costo de vida, productividad y situación de la economía de hoy que se evaluarán antes del 3 de diciembre con el equipo económico del Gobierno.

“Haremos lo posible porque a los trabajadores se les reconozca un derechos y un ingreso y para que los empresarios cuenten con las garantías para que no se haga ninguna decisión irresponsable”, manifestó el Ministro.

La población de asalariados con el mínimo en Colombia es de 1.055.024 personas.

Dentro del cronograma de actividades a partir del 18 de noviembre y hasta el 28 del mismo, sesionará la Subcomisión de Productividad.

El 3 de diciembre deliberará la Comisión de Concertación en donde arranca en forma las discusiones para el salario mínimo. El Banco de la República y el Ministerio de Hacienda harán las valoraciones respectivas.

El 5 de diciembre habrá audiencias para la presentación de las propuestas tanto de empresarios como de trabajadores sobre la reflexión del salario mínimo.

El Dane hará su presentación el 9 de diciembre. Posteriormente habrá reunión de las comisiones propias de las propuestas que abarcan hasta el 15 de diciembre. El 17 y 19 de diciembre se fijarán las reuniones que serán en reacción a un posible o no posible acuerdo.

El plazo máximo legal para la expedición del decreto con el incremento del salario mínimo es el 30 de diciembre.

El ministro Garzón no se refirió a fórmulas, pues dijo *“estamos construyendo desde el propio Gobierno para dónde vamos”*.

Un segundo tema que se planteó en la Comisión tuvo que ver con la definición de los recargos nocturnos, para ello, fue creada hoy una Subcomisión que estudiará el tema.

La propuesta del Gobierno, según lo reiteró el titular de la Cartera Laboral, es que dicha jornada iría de 6 de la mañana a 8 de la noche y a partir de esa hora pagar el recargo. Actualmente este recargo está entre 6 de la mañana y 10 de la noche.

Finalmente en la reunión de hoy en donde participaron el sector empresarial, centrales sindicales y el Gobierno, el Ministerio hizo entrega del documento de los 5 Pactos por el Trabajo Decente, los cuales hacen parte de los instrumentos de política pública que esta Cartera implementará durante los próximos 4 años.

Los Pactos son: Por la erradicación del trabajo infantil; por el empleo como servicio público; por la calidad del trabajo y las empresas productivas; por la formalización, y por la protección a la vejez.

DATO

El incremento del salario mínimo para 2014 fue de 4.5%, es decir, \$616.000 mensuales